



Dirección General del Proceso
Integrado de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Exp.: 07-OPEN-00304.1/2022

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 17/11/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Número de actos médicos o expedientes iniciados relacionados con el cambio voluntario de sexo desglosados por tratamiento y estadio solo diagnóstico, hormonación, operación de reasignación de sexo, anualidades 2012-2022 inclusive provincia, grupos de edad 12-16 años; 17-18 años; 19-30 años; 31-59 años; 60+ años, e indicación del sexo de origen declarado y sexo solicitado. Asimismo número de personas que desisten del procedimiento o detransicionadoras por edad y sexo de origen.”

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan alguno de los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con alguna de las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto 18. c) Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el Director General del Proceso Integrado de Salud (SERMAS)

RESUELVE

Conceder el acceso parcial a la información solicitada, omitiéndose la información relativa a los distintos tipos de tratamiento por requerir una reelaboración de datos de registros de distintas fuentes de datos de historias clínicas, y de diversas codificaciones diagnósticas que precisarían de medios técnicos y humanos para su obtención.

El número de primeras visitas de pacientes que accedieron a la Unidad de Identidad de Género del Hospital Universitario Ramón y Cajal, desglosadas por anualidades se adjunta en la siguiente tabla:

Actividad UIG

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Primeras visitas	98	151	269	316	100	343

Fuente: UIG HURyC

Entre 2012 y 2021 iniciaron tratamiento hormonal 1617 pacientes para la reasignación de sexo, con la siguiente distribución anual:

Pacientes que inician tratamiento hormonal:			
Año	T Femenino (de H a M)	T Masculino (de M a H)	Total
2012	59	36	95
2013	54	24	78
2014	62	43	105
2015	68	55	123
2016	51	47	98
2017	71	80	151
2018	110	159	269
2019	117	127	244
2020	77	67	144
2021	151	159	310

Fuente: UIG HURyC

En los registros de actividad hospitalaria de los sistemas de información se dispone de datos generales de asistencia sanitaria pero no de registros automatizados de abandono de tratamientos específicos. Este tipo de datos no se recogen en las estadísticas de actividad que reportan los centros sanitarios hospitalarios.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
PROCESO INTEGRADO DE SALUD

Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ RAMOS JUAN JOSE
Fecha: 2022.12.22 07:24

Juan José Fernández Ramos